



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 011/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 900/2.026-0. Interbloque Reconstruyendo Malargüe. Independiente, Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Ver con agrado que la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, evalúe la reconsideración de la Resolución 2.026-74-E-GDEMZA-DET y #DGE.

y;

CONSIDERANDO: Que la Escuela N° 4-228 “Ingeniero Eugenio Izsaky” constituye una institución educativa de gran relevancia para la formación técnica de jóvenes del departamento de Malargüe.

Que mediante la Resolución 2026-74-E-GDEMZA-DETyT#DGE se dispone el cierre de la división de 1° año 3ª división y de 6° año 2ª división del sector electromecánico, medida que impacta directamente en la oferta educativa técnica del departamento.

Que la educación técnica resulta estratégica para el desarrollo productivo de Malargüe, particularmente en áreas vinculadas a la industria, la energía, la actividad minera, la mecánica y los servicios técnicos especializados.

Que anualmente numerosos jóvenes del departamento manifiestan su intención de ingresar a dicha institución educativa, quedando en muchos casos sin acceso a la matrícula debido a las limitaciones de cupo existentes.

Que, en este contexto, la reducción de divisiones podría profundizar las dificultades de acceso a la educación técnica para estudiantes del departamento, restringiendo oportunidades de formación en áreas estratégicas para el desarrollo local.

Que resulta oportuno promover instancias de revisión de decisiones administrativas cuando las mismas puedan generar impactos negativos en el acceso de los jóvenes a oportunidades educativas y formativas.

Que los fundamentos expuestos en la mencionada resolución, vinculados a criterios de eficiencia y eficacia orientados a una mayor “protección” socio comunitaria, contradice el objetivo de potenciar la educación técnica en el Departamento de Malargüe para fomentar su desarrollo y crecimiento productivo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

RESUELVE



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTICULO 1º: Solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza evalúe la reconsideración de la Resolución 2026-74-E-GDEMZA-DETyT#DGE, en lo referido al cierre de las divisiones de 1º año 3ª división y 6º año 2ª división de la Escuela N° 4-228 “Ingeniero Eugenio Izsaky” del departamento de Malargüe.

ARTICULO 2º: Solicitar a la Dirección General de Escuelas analice la demanda real de ingreso a la mencionada institución educativa, a fin de garantizar el acceso de los jóvenes del departamento a la educación técnica.

ARTICULO 3º: Remitir copia de la presente Resolución a las Legisladoras Provinciales por el Cuarto Distrito Electoral; a la Dirección de Educación Técnica y Trabajo; a la Supervisión correspondiente y a la Dirección de la Escuela N° 4-228 “Ingeniero Eugenio Izsaky”

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRECE DIAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

